

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2010.

CIRCULAR Nº 1977

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

10 MAY 2010

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Mayo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES \$ 69.711.680.-SUBSIDIOS DEL MES 102.438.-REEMBOLSO DE PRESTACIONES 691.305.-TOTAL \$ 70.505.423.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 3.563.796
ASEGURADORA MAGALLANES	2.649.782
BCI	6.466.395
CARDIF	2.875
CONSORCIO NACIONAL	1.239.894
CHARTIS	3.286.778
CHILENA CONSOLIDADA	5.996.967
CHUBB	220.248



HDI	848.911
HUELEN	9.774
LIBERTY	14.279.994
MAPFRE	14.418.186
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	833.468
ORION	55.335
PENTA SECURITY	5.562.957
RENTA NACIONAL	869.530
RSA	10.200.533
TOTAL APORTE	
IUIALAPURIE	

COMPAÑIAS

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

\$ 70.505.423

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS